CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Impulsamos tu Desarrollo

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Informe de Evaluación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 - "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL IP-PBX"

Asunción, 10 de mayo de 2021.-

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Gerencia General N° 064 de fecha 15 de abril de 2021, integrado por el Lic. Oscar Nuñez, Coordinador; el Abog. Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; la C.P. Analia Ortiz, miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; la Lic. Cinthia Ozorio, miembro administradora del contrato y la Lic. Eladia Subeldia Espinola, como Elaboradora de informe; se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para el **"SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL IP -PBX", cuyo ID es el N° 392.928,** por la modalidad de Contratación Directa N° 04/2021 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 304.440

Se cursaron invitaciones a las siguientes firmas:

1. BRI S.A.;
2. PUNTO VOIP PARAGUAY S.A.;
3. JAVIER FRANCISCO DAVID CARDOZO;
4. WELDON S.A
5. SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SITESA);

1. Acta de apertura de oferta:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 28 de abril del año 2.021, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Departamento de Contrataciones. Se presentaron las siguientes empresas:

N°	Nombre de la empresa	Email	Teléfono	RUC N°
1	WELDON S.A	soporte@weldon.bz	0991-644933	80026421-5
2	COMTEL S.A	licitaciones@comtel.com.py	0212487000	80016715-5
3	WARRIOR S.A	licitaciones@warrior.com.py	021-2386625	80056565-7

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

✓ **WELDON S.A.:**

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (Iva Incluido)
1	Mantenimiento Central IP	24	Mes	3.150.000	75.600.000

✓ **COMTEL S.A.:**

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (Iva Incluido)
1	Mantenimiento Central IP	24	Mes	2.782.000	66.768.000

✓ **WARRIOR S.A.:**

Item	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (Iva Incluido)
1	Mantenimiento Central IP	24	Mes	2.600.000	62.400.000

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analia C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se asentaron las siguientes observaciones:

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 61 del Decreto N°21909/03 y sus modificaciones constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
		Cumple /No Cumple	Cumple /No Cumple	Cumple /No Cumple	Cumple /No Cumple	Cumple /No Cumple
1	WELDON S.A	Cumple. Fs 3	No cumple. Fs 01 al 02	No Aplica	Cumple. FS 16 al 20	Cumple. Fs 11 al 13
2	COMTEL S.A	Cumple. Fs. 02 - 04	Cumple. Fs. 06 - 07	No Aplica	Cumple.SIPE	Cumple. SIPE Poder No Aplica
3	WARRIOR S.A	Cumple. Fs. 08 al 10	Cumple. Fs. 02 al 03	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE Poder del Representante

El Comité de Evaluación, observa que la **Garantía de Mantenimiento de oferta de la firma WELDON S.A.,** en fojas 01 al 02 de su oferta extendida por un monto de Gs. 2.268.000 (Guaraníes dos millones doscientos sesenta y ocho mil) **es inferior al 5% solicitado en el SICP**, por lo que este Comité conforme a lo establecido en el Artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03 concluye que la oferta no se ajusta a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial.

Por lo expuesto precedentemente, este comité de Evaluación en función a sus atribuciones procede a **DESCALIFICAR** la oferta de la firma **WELDON S.A,** por no cumplir con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
1	WARRIOR S.A	Sin registro	Sin registro
2	COMTEL S.A	Sin registro	Sin registro

Verificando de esta forma que en los registros de la oferente, no se observaron evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni del "inc. b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Así también se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura.

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Director
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar al oferente las siguientes aclaraciones:

- **WARRIOR S.A.:**

Por nota de fecha 29/04/2021, recepcionada en el email licitaciones@warrior.com.py, con acuse de recibo, se solicitó los siguientes documentos:

a. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
b. Certificado de cumplimiento tributario.
c. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
d. Certificado de Cumplimiento de Seguro Social
e. Copia de facturaciones y/o contratos (para demostrar antigüedad)
f. La empresa oferente debe presentar documentación que acredite que cuenta con un plantel profesional Certificado en Hardware y/o Software de Administración de Central Telefónica
g. Los técnicos asignados deberán contar con la idoneidad, capacidad y certificaciones relacionada a la gestión y administración de Hardware y Software para Central Telefónicas IP (Xorcom, Asterisk, Elastix, Isabel, OpenPBX, etc.) y Telefonos IP (Fanvil, Granstream, CISCO, etc), como así también debe demostrar experiencia en la gestión y administración equipos con E1.
h. El Oferente deberá contar con un software de control de incidente que permitirá registrar los fallo y solicitud de soporte, además deberá asignar un soporte exclusivo al cual se le solicite soporte telefónico y remoto.-

La citada firma respondió en fecha 30/04/2021 por nota acompañando 32 (treinta y dos) fojas, adjuntando los documentos solicitados.

	Documentos Legales	WARRIOR S.A.	COMTEL S.A.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	Cumple a petición	Cumple.SIPE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes-RUC.	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
3	Certificado de Cumplimiento de Seguro social.	Cumple. a petición	Cumple.SIPE
4	Documento de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
5	Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas Activos y Pasivos ante la contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19	Cumple a petición	Cumple. Fs. 12 al 13
6	Patente Comercial en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple a petición	Cumple.SIPE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas, se observa que las firmas **WARRIOR S.A.** y **COMTEL S.A** han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía G. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

	FIRMAS	Precio Ofertado (IVA Incluido)
1	WARRIOR S.A.	2.600.000
2	COMTEL S.A	2.782.000

Según el cuadro que antecede se puede observar que la empresa que obtuvo el precio más bajos es:

- ✓ **WARRIOR S.A.**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales.

a) La firma WARRIOR S.A., presentó con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 101988 con fecha de emisión 27/04/2021, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

b) Por nota de fecha 29 de abril 2.021, remitida a la firma COMTEL S.A., recepcionada en el email licitaciones@comtel.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota indicando; *"Con respecto al Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, aclaramos que no contamos con el mismo al ser un documento opcional para la oferta"*; Por lo que en consideración a lo establecido en el punto 30 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Teniendo en cuenta que la firma WARRIOR S.A. cumple con la presentación del Certificado de Origen Nacional de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, se procede a aplicar el margen de preferencia, resultando el siguiente cuadro:

OFERENTES	PUESTO ORIGINAL	PRECIO ORIGINAL	20 % MARGEN	PUESTO APLICANDO MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO DE OFERTA + 20%
WARRIOR S.A.	1	2.600.000	-	1	2.600.000
COMTEL S.A	2	2.782.000	556.400	2	3.338.400

Según se desprende del cuadro observado ut supra, aplicado el Margen de Preferencia se mantiene la oferta presentada por la firma WARRIOR S.A. como la mejor oferta por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

4.2 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nº 1890/2020. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po). En caso de que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (-25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- WARRIOR S.A.:

Item	Descripción del Bien	Precio Unitario (PRSICP)	Precio ofertado (Iva Incluido)	Margen de diferencia
1	Mantenimiento/Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	3.775.000	2.600.000	-31%

El precio ofertado, se encuentra fuera del rango legal establecido.

4.2.1 Solicitud de Aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21909/03; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar al oferente las siguientes aclaraciones:

- Por nota de fecha 03/04/2021 remitida al email licitaciones@warrior.com.py, con acuse de recibo, se requirió la composición de precios de la oferta.

El oferente respondió en fecha 04/05/2021; adjuntando desglose del precio ofertado solicitado.

Mantenimiento Central IP	Valor	Argumentación)
Disponibilidad para casos de emergencias fuera de este horario, para realizar un servicio 24x7x4. De debe establecer números de emergencia para casos de emergencia	178.000	Disponibilidad del funcionario procedimientos de configuración y soporte para los casos de emergencias necesarios
Soporte técnico especializado para la central telefónica y teléfonos IP del Crédito Agrícola de habilitación	259.500	Verificación, configuración y soporte para los casos necesarios para el Cah
El Oferente deberá contar con un software de control de incidente que permitirá registrar los fallos y solicitud de soporte, además deberá asignar un soporte exclusivo al cual se le solicite soporte telefónico y remoto.	670.000	Creación y mantenimiento de un Sofware solicitado; más soporte especializado de los casos solicitados por CAH
No debe ser limitado el número de incidentes de soporte técnico, por lo que será ilimitado durante la duración del contrato. A partir de la firma del contrato.	358.500	Brindar soporte técnico calificado ilimitado de acuerdo a la necesidad del CAH
Realizado a solicitud del Departamento de Infraestructura, Redes y Comunicaciones, dependiente de la Gerencia de Operaciones y Tecnologías, por desperfectos en el funcionamiento de cualquiera de los equipos o software, que consiste en ajustes y soporte/ayuda en configuraciones. El oferente deberá presentar una vez finalizado los trabajos la documentación con toda la configuración realizada, copia de seguridad de los archivos de configuración en medios digitales. En ningún caso tendrá costo para el CAH.	574.000	Brindar soporte presencial de acuerdo a la necesidad del CAH; con respaldo de informes de acuerdo a todos los trabajos realizados .
Presentar un informe mensual del estado de los equipos con el que el Crédito Agrícola de Habilitación cuenta actualmente y realizar un mantenimiento de los softwares según requerimiento.	350.000	Redactar y enviar un informe mensual con respaldo de los respectivos mantenimientos

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicaciones
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Cruz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Conforme necesidad. Máximo de 4 (cuatro) horas, a partir de la realización de la solicitud vía telefónica a los números provistos por el oferente.		requeridos por CAH
Ganancia	210.000	Ganancias +Traslados +Gastos Administrativos
Precio de venta por Unidad de Medida mensual con IVA	2.600.000	Valor mensual de los servicios prestados
Precio de Venta por Unidad de Medida mensual con IVA x 24	62.400.000	Valor total del servicio . Según plazo de PBC

Adicionalmente el Comité de Evaluación consideró necesario ampliar la Evaluación del precio ofertado y la respuesta del proveedor por lo que generó el expediente N° 002819/2021, por el cual se le solicitó a la Gerencia de Operaciones y Tecnologías la verificación de la respuesta del oferente y el análisis de precios del presente llamado, lo cual dio el siguiente resultado:

La Lic. Cinthia Ozorio Romero, respondió la nota indicando que: *"Con relación a la consulta del análisis de precios de la empresa WARRIOR S.A., cabe destacar que los servicios ofertados son necesarios para la optimización y mantenimiento de la Central Telefónica y teniendo en cuenta los preceptos del desglose de precio presentado por la firma **WARRIOR S.A.** Se estarán adquiriendo servicios enmarcados dentro de las especificaciones técnicas a un valor inferior a los precios referenciales solicitados, constituyéndose un ahorro importante para el presupuesto de la institución".*

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL PROVEEDOR:

El Comité de Evaluación refrendado por el Departamento de Infraestructura, Redes y Comunicación encuentra aceptable la composición de precios realizadas por la firma WARRIOR S.A., Se puede observar que justificó en forma detallada la composición, desglose y justificación de su precio. Este Comité analiza que con las justificaciones y análisis de los servicios ofertados se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y el costo, lo cual supondría una ventaja económica favorable a la institución.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.3.1 - Experiencia:

	EXPERIENCIA	WARRIOR S.A.
		Cumple/no cumple
1	Demostrar la experiencia en la provisión de servicios de Gestión y Administración de Central IP con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años [2020-2019-2018).Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria..	Cumple. Presenta Contrato N°12/2020 con TF S.A. por un monto de Gs. 79.964.000

4.3.2. Capacidad Técnica:

Que, de conformidad a lo establecido en el punto 30 inc. h, del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido al análisis de la capacidad técnica presentada por la firma **WARRIOR S.A.;** constatándose el siguiente análisis:

Este Comité consideró necesario ampliar la evaluación del cumplimiento de la Capacidad Técnica del servicio ofertado por el proveedor, por lo que se generó el Expediente N° 002819/2021 de fecha 06/05/2021, por el cual se solicitó a la Gerencia de Operaciones y Tecnologías verificar si la misma

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

cumple o no con lo solicitado en el Anexo.

La Lic. Cinthia Ozorio, Directora del Departamento de Infraestructura, Redes y Comunicación respondió la nota manifestando que: *"Teniendo en cuenta las evidencias presentadas por el oferente en la carpeta de oferta, **CUMPLE** con lo solicitado en la capacidad técnica".*

	CAPACIDAD TÉCNICA	WARRIOR S.A.
		Cumple/no cumple
1	La empresa oferente debe presentar documentación que acredite que cuenta con un plantel profesional Certificado en Hardware y/o Software de Administración de Central Telefónica	Cumple
2	Los técnicos asignados deberán contar con la idoneidad, capacidad y certificaciones relacionada a la gestión y administración de Hardware y Software para Central Telefónicas IP (Xorcom, Asterisk, Elastix, Isabel, OpenPBX, etc.) y Telefonos IP (Fanvil, Granstream, CISCO, etc), como así también debe demostrar experiencia en la gestión y administración equipos con E1	Cumple
3	El Oferente deberá contar con un software de control de incidente que permitirá registrar los fallo y solicitud de soporte, además deberá asignar un soporte exclusivo al cual se le solicite soporte telefónico y remoto.-	Cumple.

5. Recomendación de Adjudicación:

1.-ADJUDICAR a la firma WARRIOR S.A., con RUC 80056565-7, el llamado Servicio de Soporte y Mantenimiento de la Central IP-PBX" bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual,** por un monto de Gs 62.400.000 (Guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos mil)IVA incluido, para la provisión de los servicios indicado en la planilla que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Monto total(IVA incluído)
1	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefónicas	Mes	Evento	24	2.600.000	62.400.000

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Es nuestro informe.

Lic. Oscar Nuñez
Coordinador

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales, Internos y Judiciales
Mat. C.S.J.N° 37.864
Abog. Luis Vega
Crédito Agrícola de Habilitación
Miembro

C.P. Analia Ortiz
Miembro

Lic. Cinthia Ozorio
Miembro/Administradora

Lic. Eladia Subeldia Espinola
Elaboradora del Informe